Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT: 800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
GRUPO BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA QUE:

El proyecto CONSERVACIÓN , PROTECCIÓN Y BUEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del municipio de Ibagué por la Secretaria de Gobierno

Plan de Desarrollo: "Ibagué Para Todos 2024-2027"
Sector: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Programa: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Conforme a la solicitud de la Secretaria de Gobierno se presentó en el SUIFP el cual asigno el código BPIN número 2024730010045.

La gerencia del proyecto corresponde a la Secretaria de Gobierno

El Gerente de la Meta y del proyecto es la Secretaria de Gobierno, en su calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la información, de la calidad de los estudios, diseños, requisitos exigidos posteriores acorde a la naturaleza del proyecto, como también que las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordante vigentes, para efectos de la actualización de la información, documentos, seguimiento y la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, en la que se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional, también atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 12 de agosto de 2024.

JUAN PABLO YÁÑEZ PUENTES

Redactor: Antonio García Ramos